



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 926/2010
Desafectación de Calle

VISTO:

El plano de mensura particular con deslinde y redistribución de las Parcelas 1 y 2 de la Chacra 6 y la Fracción 12 del Lote 1, Fracción B-20, todos del Sector 2, Circunscripción 2, del ejido de Epuen, Expte. de Mensura P-788/09, en trámite, y;

CONSIDERANDO:

Que la nueva mensura deja sin efecto la Parcela 1, unificándola a la mayor superficie;

Que la calle pública que daba acceso a esta Parcela y ésta, han quedado incorporadas a la Parcela 9 de la Chacra 6, de acuerdo a la nueva mensura;

Que es necesario rectificar la misma regularizando esta situación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctese del Dominio Público, la superficie de 13ª 84ca (Expte. de Mensura P-296-02) que pasará a formar parte del Dominio Privado de la Parcela 9, Chacra 6, Circunscripción 2, del ejido de Epuen, Departamento de Cushamen.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-


SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuen




OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuen